



BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura

Pamplona, 13 de noviembre de 2012

NÚM. 94

S U M A R I O

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

- Proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos. Prórroga del plazo de presentación de enmiendas (Pág. 3).
- Proyecto de Ley Foral por la que se modifica el Título VI de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, Prórroga del plazo de presentación de enmiendas (Pág. 3).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que la Consejera de Salud mantenga una reunión de trabajo con los representantes de los trabajadores/as de las Cocinas del Complejo Hospitalario de Navarra para explicarles la decisión de la externalización del servicio, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra (Pág. 4).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a cumplir las recomendaciones del Comité Europeo de Expertos en Lenguas Minoritarias, presentada por los Ilmos. Srs. D. Manu Ayerdi Olaizola y D. Patxi Leuza García (Pág. 5).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a suprimir la Delegación del Gobierno de Navarra en Madrid, presentada por el Ilmo. Sr. D. Txema Mauleón Echeverría (Pág. 6).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la retirada de la modificación de la Denominación de Origen Roncal por los perjuicios que en el ámbito socioeconómico origina, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra (Pág. 7).
- Moción por la que el Parlamento de Navarra muestra su voluntad de activar diversas medidas urgentes en la gestión del actual limitado régimen foral, presentada por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa (Pág. 9).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar las tipologías de la vivienda protegida, presentada por el Ilmo. Sr. D. Eloy Villanueva Cruz (Pág. 10).
- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra muestra su rechazo a la decisión tomada por el Gobierno de Navarra de prohibir la exhibición de pancartas, carteles, pasquines u otros mensajes en

los edificios y dependencias de la Administración de Navarra. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 11).

- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra se solidariza con los trabajadores de la empresa Cárnicas Floristán. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 12).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a garantizar en la cartera de servicios sociales el derecho a la reproducción asistida a las parejas formadas por mujeres. Aprobación por la Comisión de Salud (Pág. 12).

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre las razones del Departamento de Salud para los cambios de atención a pacientes en la Unidad de la Memoria y alternativas para las personas afectadas de Alzheimer, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Asun Fernández de Garaialde y Lazkano (Pág. 13).
- Pregunta sobre las circunstancias y motivaciones de la derivación de operaciones quirúrgicas y colonoscopias a la Clínica San Miguel, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Bakartxo Ruiz Jaso (Pág. 13).
- Pregunta sobre las razones por las que no se han actualizado públicamente las listas de espera desde junio, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Bakartxo Ruiz Jaso (Pág. 14).
- Pregunta sobre la recaudación adicional obtenida por la vía del céntimo sanitario en la venta de combustibles, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola (Pág. 15).
- Pregunta sobre los pasos dados por el Gobierno de Navarra y el grado de cumplimiento alcanzado respecto a la moción aprobada sobre el tránsito de personas en vías situadas en suelo no urbanizable, formulada por el Ilmo. Sr. D. Eloy Villanueva Cruz (Pág. 16).
- Pregunta sobre si el Departamento de Salud ha realizado alguna gestión para que las personas afectadas por espina bífida sean reconocidas como enfermas crónicas, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Bakartxo Ruiz Jaso (Pág. 17).
- Pregunta sobre las medidas que se han puesto en marcha para evaluar la presencia de la avispa asiática y atajar su expansión, formulada por el Ilmo. Sr. D. Víctor Rubio Martínez (Pág. 17).
- Pregunta sobre las causas que han originado una mayor necesidad de recursos para acometer el pago de los intereses de la deuda de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 18).
- Pregunta sobre las partidas correspondientes a las ayudas al segundo hijo por excedencia y a la familia numerosa con cuatro o más hijos, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Amaya Zarranz Errea (Pág. 19).

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

- Ponencia para valorar el número y dedicación de Parlamentarios, la figura del Defensor del Pueblo y otras medidas. Rechazo por la Comisión de Régimen Foral (Pág. 20).

**Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL**

Proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos

PRÓRROGA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

En sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Ampliar el plazo de presentación de enmiendas al proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, publicado en el BOPN n.º 82 de 15 de octubre de 2012, que finalizará a las

12:00 horas del próximo día 23 de noviembre de 2012.

2.º Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 6 de noviembre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Proyecto de Ley Foral por la que se modifica el Título VI de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra

PRÓRROGA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

En sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Ampliar el plazo de presentación de enmiendas al proyecto de Ley Foral por la que se modifica el Título VI de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, publicado en el BOPN n.º 82 de 15 de octubre de

2012, que finalizará a las **12:00 horas del próximo día 23 de noviembre** de 2012.

2.º Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 6 de noviembre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que la Consejera de Salud mantenga una reunión de trabajo con los representantes de los trabajadores/as de las Cocinas del Complejo Hospitalario de Navarra para explicarles la decisión de la externalización del servicio

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que la Consejera de Salud mantenga una reunión de trabajo con los representantes de los trabajadores/as de las Cocinas del Complejo Hospitalario de Navarra para explicarles la decisión de la externalización del servicio, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Salud y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 6 de noviembre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta, para su debate y votación, la siguiente moción por la que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a mantener una reunión con los trabajadores y trabajadoras afectados por la externalización del servicio de cocinas del complejo hospitalario de Navarra y a la búsqueda de alternativas de empleo para aquellos cuya situación es más sensible en el contexto de la crisis.

En fechas recientes el Gobierno de Navarra, tras la correspondiente licitación, externalizó el servicio de cocinas del Complejo Hospitalario de Navarra, que ha sido adjudicado a la empresa Mediterránea de Catering.

La consecuencia más significativa de todo ello ha sido el despido de 160 trabajadores/as, de los cuales la empresa se comprometió a salvar una parte importante de los mismos a través de nuevos contratos.

Siendo evidente que dentro de las personas afectadas existen situaciones muy complicadas y que no todas podrán salvarse, se entiende necesario que el Gobierno de Navarra se implique, desde el respeto a la legalidad, para tratar de atender de la mejor forma posible las situaciones más complicadas en relación con el empleo y la empleabilidad de estos trabajadores/as.

Es por todo ello por lo que el grupo Socialistas de Navarra presenta para su debate y votación la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que la Consejera de Salud mantenga una reunión de trabajo con los representantes de los trabajadores/as de las Cocinas del Complejo Hospitalario de Navarra, al objeto de que se les explique, de primera mano y sin intermediarios, la decisión de la externalización del servicio ahora adjudicado a la empresa Mediterránea de Catering, así como su disposición o no a prestar atención a las demandas de los trabajadores/as afectados.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, dentro de los cauces legales pertinentes, haga un esfuerzo para tratar de paliar los negativos efectos que, en cuanto al empleo, va a tener esta externalización. Al mismo tiempo, se

solicita especial sensibilidad con las personas cuya renta obtenida en este empleo significaba la única fuente de ingresos familiar.

En Pamplona a 26 de octubre de 2012

El Portavoz: Roberto Jiménez Alli

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a cumplir las recomendaciones del Comité Europeo de Expertos en Lenguas Minoritarias

PRESENTADA POR LOS ILMOS. SRS. D. MANU AYERDI OLAIZOLA Y D. PATXI LEUZA GARCÍA

En sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a cumplir las recomendaciones del Comité Europeo de Expertos en Lenguas Minoritarias, presentada por los Ilmos. Srs. D. Manu Ayerdi Olaizola y D. Patxi Leuza García.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 6 de noviembre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

Patxi Leuza García y Manu Ayerdi Olaizola, en su calidad de Parlamentarios Forales y al amparo de lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente moción, para su debate y votación en el Pleno de la Cámara.

Con fecha de 5 de noviembre de 1992, el Estado español firmó la Carta Europea de las lenguas Minoritarias o Regionales; el 9 de abril de 2001 se ratificó en dicha firma y el 1 de agosto de ese mismo año la Carta entraba en vigor, comprometiéndose el Estado español al cumplimiento de la misma en su máximo nivel de compromiso.

No obstante, tanto en la vida cotidiana como a través de los reiterados informes elaborados por el Comité de Expertos que se encargan de super-

visar que los diferentes Estados europeos cumplan con los compromisos adquiridos al firmar dicha Carta, podemos observar cómo en el Estado español, y especialmente en la Comunidad Foral de Navarra, se producen reiterados incumplimientos de la Carta Europea de las lenguas Minoritarias o Regionales.

Tanto es así que en su último informe, hecho público el 25 de octubre de 2012, el Comité Europeo de Expertos en lenguas Minoritarias urge a las autoridades a “asegurar la disponibilidad y existencia de al menos una emisora de radio y de un canal de televisión en euskera, si es necesario en cooperación con las autoridades de la Comunidad Autónoma Vasca”, en el territorio de Navarra; y les “anima a facilitar la creación de al menos una emisora de radio en la lengua regional o minoritaria”.

Asimismo, el Comité de Expertos hace mención expresa, en su segundo informe de evaluación (concretamente en los párrafos 463-467) a cómo “la única emisora de radio privada en euskera, Euskalerrria Irratia, ha sido excluida en repetidas ocasiones de los procesos de adjudicación de licencias, así como de las subvenciones anuales aplicables”. Este mismo Comité de Expertos recuerda que con anterioridad se ha interesado y ha requerido información acerca de este caso y que no ha recibido respuesta completa conforme a sus requerimientos de información.

En este segundo informe, el Comité de Expertos va más allá y “urge a las autoridades competentes a que fomenten y faciliten la creación o mantenimiento de una emisora de radio privada en euskera en Navarra”.

El Comité de Expertos denuncia también que a Euskalerrria Irratia, al operar sin licencia, se le impuso una multa de 30.000 euros por parte del

Ministerio de Industria. Sanción que se encuentra recurrida y pendiente de la decisión que adopten los Tribunales. Motivos que llevan al Comité de Expertos a pedir a las autoridades que “tengan una actitud más positiva con la única emisora de radio en Navarra que ofrece programación completa en euskera en Navarra para toda la comunidad de euskoparlantes de Navarra”.

Del mismo modo, el Comité de Expertos señala en su informe que “dado que esta es la única emisora de radio en euskera en un área urbana, que existe un número significativo de hablantes que vive en esa zona, y es la única emisora de radio que cubre el área completa donde tradicionalmente han residido los euskoparlantes en Navarra, el Comité de Expertos invita a las autoridades a que reconsideren su decisión y garanti-

cen una licencia para esta emisora”, en referencia a Euskalerrria Irratia.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. Instar al Gobierno de Navarra a cumplir con las recomendaciones del Comité Europeo de Expertos en Lenguas Minoritarias y garantizar una licencia para Euskalerrria Irratia.

2. Instar al Gobierno de Navarra a iniciar un diálogo con el Gobierno de la Comunidad Autónoma Vasca para que ETB 1 y ETB 3, canales que emiten en euskera, se puedan ver en Navarra a través de los canales de TDT.

Pamplona, a 26 de octubre de 2012

Los Parlamentarios Forales: Patxi Leuzá García y Manu Ayerdi Olaizola

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a suprimir la Delegación del Gobierno de Navarra en Madrid

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. TXEMA MAULEÓN ECHEVERRÍA

En sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a suprimir la Delegación del Gobierno de Navarra en Madrid, presentada por el Ilmo. Sr. D. Txema Mauleón Echeverría.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 6 de noviembre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

Txema Mauleón Echeverría, miembro del Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara y para su debate y votación en la Comi-

sión de Cultura, formula la siguiente moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a suprimir la Delegación del Gobierno de Navarra en Madrid.

Exposición de motivos

En los últimos años de crisis económica, estamos sufriendo en Navarra una política muy dura de recortes en el Presupuesto del Gobierno de Navarra, con consecuencias muy negativas en ámbitos como la Educación, la Sanidad, las políticas sociales de Renta Básica, Dependencia, etc., y en general en todas las políticas públicas. De todas ellas, el Departamento de Cultura ha sufrido el mayor recorte presupuestario y por tanto de actividad.

Además de aplicar otras políticas fiscales y de reactivación económica, es preciso ser lo más eficaces y eficientes posibles en el gasto público.

Durante los años 2010 y 2011 la Delegación del Gobierno de Navarra en Madrid ha contado con un Presupuesto anual de 237.753 euros y 207,003 euros respectivamente, si bien lo finalmente ejecutado han sido 161.547,61 euros en el año 2010 y 123.138,02 euros en el año 2011.

En el año 2012, el presupuesto de la Delegación asciende a 185.606 euros, y para el próximo

año está previsto un presupuesto de 124.333 euros.

De la memoria de actividades de los años 2010 y 2011, se desprende que la actividad de esta Delegación se ha centrado fundamentalmente en la organización de actos socioculturales y de representación institucional-protocolaria, así como en apoyar a los miembros del Gobierno de Navarra en sus visitas a Madrid.

Más allá de la valoración que pueda merecer la actividad desarrollada por la Delegación, lo cierto es que en un contexto en el que se están aplicando brutales recortes presupuestarios en materia de Cultura, entre otras cuestiones, el Grupo Parlamentario de Izquierda-Ezkerria, considera que es posible asumir las tareas de dicha Delegación desde el personal propio del Departamento de Cultura y Relaciones institucionales, y detraer los recursos empleados en el mantenimiento de la Delegación, para el desarrollo de los programas de Acción Cultural en Navarra.

Hemos de ser conscientes que dada la fuerte reducción presupuestaria y por tanto de actividad, entendemos que el personal de la Consejería es

más que suficiente para asumir estas funciones. En pleno año 2012 y con la disposición de nuevas tecnologías, oficinas presenciales como la Delegación del Gobierno de Navarra en Madrid, se hacen hoy innecesarias para el desarrollo de actividades como las señaladas.

Así mismo, es preciso apuntar que en este contexto social y económico, toda actividad de protocolo y representatividad debe reducirse a su mínima expresión dadas las dificultades económicas y presupuestarias que atravesamos.

Por todo ello, el Parlamento de Navarra acuerda:

Instar al Gobierno de Navarra a suprimir la Delegación del Gobierno de Navarra en Madrid; siendo asumidas sus actividades por el personal del propio Departamento de Cultura y Relaciones institucionales, empleando el ahorro obtenido en la mejora de la Acción Cultural del Departamento.

Pamplona-Iruña a 30 de octubre de 2012

El Parlamentario Foral: Txema Mauleón Echeverría

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la retirada de la modificación de la Denominación de Origen Roncal por los perjuicios que en el ámbito socioeconómico origina

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la retirada de la modificación de la Denominación de Origen Roncal por los perjuicios que en el ámbito socioeconómico origina, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local y disponer que el plazo de presenta-

ción de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 6 de noviembre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación por la que el Parlamento de Navarra muestra su rechazo a la introducción de nuevas razas en la denominación de origen protegida roncal.

Exposición de motivos

EL 29 de septiembre de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea el documento con número C294 por el que se recoge la modificación en la Denominación de Origen Protegida Roncal (Reglamento 510/2006 CE, artículo 6 apartado 2, sobre la Protección de las Indicaciones Geográficas y de las Denominaciones de Origen de productos agrícolas y alimenticios).

A juicio de este grupo proponente, es evidente que en la documentación aportada por el Departamento de Desarrollo Rural del Gobierno de Navarra para justificar este cambio normativo existen numerosas apreciaciones que lejos de revelar un conocimiento suficiente de la D.O. Roncal, indican más bien un desconocimiento total del mismo, lo cual provoca efectos demoledores en dicha Denominación de Origen a la que se pone en peligro de desaparición.

Con este precedente, es evidente que no solo la D.O. Roncal se pone en riesgo sino que el resto de Denominaciones de Origen quedan claramente debilitadas ante posibles futuras modificaciones, pues si algo queda en evidencia es la poca firmeza con la que el Gobierno de Navarra defiende este tipo instrumentos que tanto valor añadido aportan a nuestro sector primario.

En concreto, la entrada de leche de la raza assaf en la elaboración de queso Roncal lejos de fortalecer o reforzar el vínculo del producto con la zona de producción, es evidente que se debilita.

Por otro lado y como muestra evidente de las contradicciones y falta de conocimiento de quienes desde el Departamento han elaborado la documentación referida al cambio de las condiciones de la Denominación, cuando se dice que la base de alimentación de las razas de la D.O. es el pastoreo y que este ha de desarrollarse "exclusivamente en la zona de producción definida en el punto 4", se obvia que si algo caracteriza a la raza assaf no es precisamente el pastoreo sino todo lo contrario: su alimentación se realiza a base de piensos concentrados y principalmente en régimen de estabulación. Además, es una raza ajena a la tradición ganadera de Navarra, de muy reciente implantación y desvinculada del medio geográfico, lo cual no justifica la defensa de su introducción por parte del Departamento.

Por tanto, este tipo de decisiones, tomadas en base a argumentos que no responden a la realidad y a los mínimos exigibles para la defensa de las características de una Denominación de Ori-

gen, tienen consecuencias desde el punto de vista socioeconómico, que salta a la vista que no han sido tenidas en cuenta. Afecta muy negativamente al sector ovino de leche, en particular a los productores de raza latxa; pero no solo esto sino que también salta a la vista que va a tener una incidencia muy negativa en la zona rural del norte de la Comunidad Foral pues va a suponer, sin lugar a dudas, el cierre de explotaciones, despoblación, deslocalización de la producción de leche de las zonas tradicionales que va a generar además de pérdidas de producción de renta, una pérdida de tejido social muy difícil de reparar.

Por otro lado, cuando se llega a hablar de falta de leche de oveja latxa como para abastecer a la industria quesera, hay que poner de manifiesto dos realidades muy claras: hay leche suficiente (las asociaciones del sector han venido trabajando en la mejora de los rendimientos de los rebaños de latxa) y, por si ello no bastara, se puede demostrar que, tras la entrada de razas foráneas extensivas en la denominación (2011-2012), se ha negado la recogida de 160.000 litros de leche latxa ofrecida por los pastores navarros acogidos a la D.O Roncal, lo que supuso como consecuencia directa la disminución del precio de la leche y, por tanto, de rentabilidad.

Por si todo ello fuera poco, cabría invocar todavía argumentos referidos al componente medioambiental que introduce la reforma de la PAC, en relación con la labor de limpia que realiza la oveja latxa que pasta y la nula labor de esta otra raza que ahora se pretende introducir.

En definitiva, y en base a todos estos argumentos, el Grupo Socialistas de Navarra eleva para su debate y votación la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a la retirada de la modificación de la Denominación de Origen Roncal –con arreglo al artículo 6, apartado 2, del Reglamento (CE) número 510/2006 del Consejo sobre la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios–, por los perjuicios que en el ámbito socioeconómico origina.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a la protección de las Denominaciones de Origen en su conjunto y a su defensa como instrumento que aporta valor añadido al sector primario.

En Pamplona a 30 de octubre de 2012

El Portavoz: Roberto Jiménez Alli

Moción por la que el Parlamento de Navarra muestra su voluntad de activar diversas medidas urgentes en la gestión del actual limitado régimen foral

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO BILDU-NAFARROA

En sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que el Parlamento de Navarra muestra su voluntad de activar diversas medidas urgentes en la gestión del actual limitado régimen foral, presentada por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Régimen Foral y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 6 de noviembre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

Bakartxo Ruiz Jaso y Maiorga Ramírez Erro, Portavoces del Grupo Parlamentario de Bildu-Nafarroa, al amparo del artículo 196 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan para su debate y votación en la Comisión de Régimen Foral la siguiente moción.

Exposición de motivos:

El actual marco jurídico-político de Navarra, el Amejoramiento y su gestión por parte de los sucesivos gobiernos de UPN han mostrado su fracaso a la hora de garantizar el futuro económico y social de nuestro territorio y de permitir un desarrollo democrático por el que sea la ciudadanía Navarra la soberana a la hora de tomar decisiones y adecuar las decisiones institucionales, políticas y económicas a su voluntad.

Siendo evidentes los déficits democráticos en los que se sustentó todo el proceso hasta su entrada en vigor (exclusión de la representación abertzale, influjo de la LOAPA, ser el único estatuto vigente en todo el Estado no refrendado por la ciudadanía...), es absolutamente constatable la dejación en la defensa de las limitadas competencias reconocidas en el mismo por parte de UPN y

la actual presidenta del Gobierno de Navarra, doña Yolanda Barcina Angula.

De hecho, de mano de los sucesivos gobiernos de UPN (pero con especial virulencia con el comienzo de la legislatura del Gobierno Presidido por doña Yolanda Barcina) se ha producido un grave deterioro de los, a juicio de este Grupo Parlamentario, ya de por sí limitados márgenes de actuación descritos en el propio Amejoramiento. El afán centralista que han puesto de manifiesto los sucesivos Gobiernos españoles ha encontrado su mayor aliado, en la mayoría de las ocasiones, en los propios gobernantes navarros que no hacían sino dar cobertura jurídico-política al centralismo.

En apenas quince años, ámbitos de definición incuestionable durante décadas como, por ejemplo, la materia de función pública o la capacidad de emisión de deuda pública han sido de facto arrebatadas a Navarra con la aquiescencia de quien celosamente debiera ser su guardián, el Gobierno de Navarra. La bilateralidad con el Estado, de la mano de UPN, ha quedado en un plano anecdótico y la dejación de la defensa de un régimen propio en el seno de las instituciones europeas resulta absolutamente significativa.

El Grupo Parlamentario de Bildu-Nafarroa considera que resulta imprescindible para garantizar la justicia social y una sociedad de calidad poder definir nuestras propias medidas para resolver nuestros problemas y acometer nuestros retos. Y resulta especialmente urgente la activación de nuestros limitados márgenes de actuación para poder definir aquellas medidas de índole económico y social que invierta la dramática pendiente en la que la imposición de medidas diseñadas desde Madrid nos ha sumido.

Por ello Bildu-Nafarroa, ante la actual situación de urgencia económica y social, plantea las siguientes medidas de carácter urgente mediante la activación de los mecanismos dispuestos en el actual limitado marco jurídico-político:

Propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra muestra su voluntad de activar las siguientes medidas urgentes en la gestión del actual limitado régimen foral:

1. Convocatoria inmediata de una reunión extraordinaria del Convenio Económico Navarra-Estado en la cual se defienda el derecho que asiste a Navarra de definir sus propias políticas económicas referidas a los ámbitos dispuestos en el propio Amejoramiento: capacidad propia de emisión de deuda, definición propia del ámbito de la función pública, fin del expolio sistemático por parte del Estado a Navarra mediante los denominados ajustes de IVA, etc.

2. Convocatoria urgente de una reunión bilateral Navarra-Estado, en orden al artículo 69 del actual marco, para exigir el fin de la utilización de conceptos indeterminados presentes en el Amejoramiento como "sin perjuicio de las disposiciones generales del Estado en esta materia" para negar, de facto, la capacidad de definición propia que señala la citada ley.

3. Exigencia de Presencia de Navarra en el Ecofín. Navarra, como Hacienda propia en el seno de la Unión Europea, y tal como sucede con diferentes territorios europeos, tiene derecho a estar presente, participar y dar su opinión en las trascendentales decisiones económicas que se abordan en dicho órgano.

4. Convocatoria urgente de la Junta de Transferencias al objeto de recuperar el derecho a una gestión propia de la Seguridad Social.

5. Revisión a la baja de la cantidad fijada como "aportación de Navarra al Estado" para el 2013 descontando todos aquellos servicios que Navarra no quiere que le sean prestados (Monarquía, Ejército, Senado...).

En Iruñea a 30 de octubre de 2012

Los Parlamentarios Forales: Bakartxo Ruiz Jaso y Maiorga Ramírez Erro

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar las tipologías de la vivienda protegida

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. ELOY VILLANUEVA CRUZ

En sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar las tipologías de la vivienda protegida, presentada por el Ilmo. Sr. D. Eloy Villanueva Cruz.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 6 de noviembre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

D. Eloy Villanueva Cruz, Parlamentario Foral perteneciente al Grupo Popular en el Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta, para su debate y aprobación en Pleno, la siguiente moción

para que el Gobierno de Navarra modifique las tipologías de la vivienda protegida.

Exposición de motivos

La principal normativa actualmente vigente en materia protegida es la Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, de Derecho a la Vivienda en Navarra. Dicha ley foral contempla entre sus diferentes apartados un título específico, en concreto el segundo, relativo a las tipologías de vivienda protegida.

El capítulo primero del título segundo regula el concepto, características y tipología de la vivienda protegida, de manera que a través del artículo 7.2 se establecen dos tipos de vivienda protegida: la vivienda de protección oficial y la vivienda de precio tasado.

En el tiempo transcurrido desde la aprobación de dicha ley foral se ha modificado la situación social y el contexto económico vinculado con la promoción de la vivienda protegida. También pueden constatarse las nuevas demandas ciudadanas en la materia, con una progresiva preferencia hacia la vivienda de alquiler en detrimento de la compra de inmuebles, tal y como demuestran las

solicitudes de vivienda protegida que maneja el propio Gobierno de Navarra a través del censo de solicitantes.

Todas estas circunstancias hacen necesario un profundo replanteamiento de la política de vivienda por parte del Gobierno de Navarra y, en concreto, de la tipología de vivienda protegida para su adecuación al contexto y circunstancias actuales.

Por todo ello, el Parlamento insta al Gobierno de Navarra a:

- Modificar las tipologías de la vivienda protegida que contempla la Ley Foral 10/2010.

- Adaptar dicha modificación a las características de la demanda que refleja el censo de solicitantes de vivienda protegida.

- Basar dicha modificación en un estudio sociológico que analice la situación y demanda de la vivienda protegida en Navarra.

- Desarrollar la modificación de tipologías de la vivienda protegida mediante un proceso de participación y consenso con el sector.

Pamplona, 31 de octubre de 2012

El Parlamentario Foral: Eloy Villanueva Cruz

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra muestra su rechazo a la decisión tomada por el Gobierno de Navarra de prohibir la exhibición de pancartas, carteles, pasquines u otros mensajes en los edificios y dependencias de la Administración de Navarra

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2012, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. El Parlamento de Navarra muestra su rechazo a la decisión tomada por el Gobierno de Navarra de prohibir la exhibición de pancartas, carteles, pasquines u otros mensajes, anuncios o comunicaciones en los edificios, oficinas, dependencias o centros públicos de la Administración de Navarra y de sus organismos autónomos, incluyendo los mensajes en las ropas de trabajo y considera que la misma es una vulneración del derecho de la libertad de expresión.

2. El Parlamento de Navarra considera que la reivindicación de derechos y la exhibición de mensajes de protesta por parte de las personal en el desempeño de su trabajo no puede ser considerada una mala utilización de los bienes públicos.

3. El Parlamento de Navarra anima a la ciudadanía a que siga tomando parte activamente en las reivindicaciones de la defensa de sus derechos ante los recortes que se están sufriendo y considera la misma como una forma legítima de participación ciudadana.”

Pamplona, 6 de noviembre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra se solidariza con los trabajadores de la empresa Cárnicas Floristán

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2012, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. El Parlamento de Navarra se solidariza con los trabajadores de la empresa Cárnicas Floristán de Arguedas y con sus familias, ante los difíciles momentos que están viviendo debido a la decisión tomada por la empresa de cesar en su actividad que supone el despido de casi 80 trabajadores.

2. El Parlamento de Navarra solicita al Gobierno de Navarra los máximos esfuerzos para tratar

de revertir esta decisión en unos momentos tan complicados para la economía Navarra, a través de la apertura de nuevos cauces de negociación con los propietarios y accionistas principales, mediante el compromiso gubernamental de apoyo en todo lo necesario para que la empresa Floristán de Arguedas pueda reconstruirse y continuar con su actividad en dicha localidad”

Pamplona, 6 de noviembre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a garantizar en la cartera de servicios sociales el derecho a la reproducción asistida a las parejas formadas por mujeres

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE SALUD

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a garantizar en la cartera de servicios sociales el derecho a la reproducción asistida a las parejas formadas por mujeres”, aprobada por la Comisión de Salud del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2012, cuyo texto se inserta a continuación:

“1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que garantice en la cartera de servicios del sistema público el derecho a la reproducción asistida de las parejas formadas por mujeres.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que establezca como requisito para poder acceder al servicio de reproducción asistida el diagnóstico de infertilidad, la prescripción clínica o la mera imposibilidad de procreación. Para ello, será suficiente el informe médico expreso y estar inscritas en el registro de parejas de hecho o estar casadas y, en el caso de mujeres solteras, la declaración de no tener pareja.”

Pamplona, 6 de noviembre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera.

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre las razones del Departamento de Salud para los cambios de atención a pacientes en la Unidad de la Memoria y alternativas para las personas afectadas de Alzheimer

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª ASUN FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO

En sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las razones del Departamento de Salud para los cambios de atención a pacientes en la Unidad de la Memoria y alternativas para las personas afectadas de Alzheimer, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Asun Fernández de Garaialde y Lazcano.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 6 de noviembre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Asun Fernández de Garaialde y Lazcano, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral, para que sea respondida en el Pleno de esta Cámara por la Consejera Sra. Vera.

¿Cuáles han sido las razones del Departamento de Salud para los cambios de atención a pacientes en la “Unidad de la Memoria” y qué alternativas tiene previstas, si es que las tiene, para las personas afectadas de Alzheimer?

Pamplona-Iruñea, 29 de octubre de 2012

La Parlamentaria Foral: Asun Fernández de Garaialde

Pregunta sobre las circunstancias y motivaciones de la derivación de operaciones quirúrgicas y colonoscopias a la Clínica San Miguel

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª BAKARTXO RUIZ JASO

En sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las circunstancias y motivaciones de la derivación de operaciones quirúrgicas y colonoscopias a la Clínica San Miguel, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Bakartxo Ruiz Jaso.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Salud.

Pamplona, 6 de noviembre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Bakartxo Ruiz Jaso, Parlamentaria Foral por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta a la Consejera de Salud, D.^a Marta Vera Janín, para su respuesta oral en la Comisión de Salud, la siguiente pregunta:

¿En qué circunstancias y con qué motivación se han derivado 300.000 euros a la Clínica San Miguel para la realización de cien operaciones quirúrgicas de vesícula y cuatrocientas colonoscopias?

Pamplona, a 29 de octubre de 2012

La Parlamentaria Foral: Bakartxo Ruiz Jaso

Pregunta sobre las razones por las que no se han actualizado públicamente las listas de espera desde junio**FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.^a BAKARTXO RUIZ JASO**

En sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las razones por las que no se han actualizado públicamente las listas de espera desde junio, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Bakartxo Ruiz Jaso.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Salud.

Pamplona, 6 de noviembre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su respuesta oral ante la Comisión de Salud por parte de la Consejera de Salud doña Marta Vera Janín:

El pasado 23 de octubre, la señora Consejera aportó una serie de datos en la sesión celebrada en torno a las listas de espera, pero no hemos podido contrastarlos.

De hecho, hasta hace poco las listas de espera se actualizaban mensualmente y se hacían públicas en la web del Gobierno de Navarra, pero desde hace varios meses eso no es así. ¿Por qué no se han actualizado públicamente las listas de espera desde junio?

Pamplona, 29 de octubre de 2012

La Parlamentaria Foral: Bakartxo Ruiz Jaso

TEXTO DE LA PREGUNTA

Bakartxo Ruiz Jaso, Parlamentaria Foral del Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo de

Pregunta sobre la recaudación adicional obtenida por la vía del céntimo sanitario en la venta de combustibles

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MANU AYERDI OLAIZOLA

En sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la recaudación adicional obtenida por la vía del céntimo sanitario en la venta de combustibles, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Economía, Hacienda, Industria y Empleo.

Pamplona, 6 de noviembre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Manu Ayerdi Olaizola, en su condición de Parlamentario Foral y al amparo de lo dispuesto en el Reglamento del Parlamento de Navarra, formula la siguiente pregunta oral para que sea respondida por la Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo, Sra. Lourdes Goicoechea, en la Comisión de Economía y Hacienda.

El pasado 1 de julio de 2012 entró en vigor el céntimo sanitario en la venta de combustibles. Con él, el Gobierno de Navarra pretendía recaudar 8 millones de euros en el presente ejercicio.

La medida fue contestada por la propia asociación navarra de empresarios de Estaciones de Servicio, argumentando que dicha medida iba a ser incluso contraproducente a la vista de que el céntimo sanitario no existía en las comunidades limítrofes.

Han pasado ya cuatro meses desde su implantación y es importante hacer un balance de la implantación de la medida.

Por todo ello, se desea saber:

1.- ¿Cuál es la recaudación adicional obtenida durante este periodo por la vía del citado céntimo sanitario?

2.- ¿Cómo ha evolucionado la recaudación de IVA e Impuestos Especiales derivada de la venta de combustibles durante el tercer trimestre de 2012 en relación con la misma recaudación en el mismo periodo de 2011? ¿Cuántos litros de combustible se han vendido en el periodo en Navarra y cuántos se vendieron en 2011?

3.- ¿Qué balance hace el Gobierno de la medida y qué piensa hacer en el futuro al respecto?

Pamplona-Iruñea, a 31 de octubre de 2012

El Parlamentario Foral: Manu Ayerdi Olaizola

Pregunta sobre los pasos dados por el Gobierno de Navarra y el grado de cumplimiento alcanzado respecto a la moción aprobada sobre el tránsito de personas en vías situadas en suelo no urbanizable

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ELOY VILLANUEVA CRUZ

En sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los pasos dados por el Gobierno de Navarra y el grado de cumplimiento alcanzado respecto a la moción aprobada sobre el tránsito de personas en vías situadas en suelo no urbanizable, formulada por el Ilmo. Sr. D. Eloy Villanueva Cruz.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 6 de noviembre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Eloy Villanueva Cruz, Parlamentario Foral perteneciente al Grupo Popular en el Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral para su respuesta en Pleno por el Consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.

Exposición de motivos

El Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el pasado 9 de marzo, aprobó una moción presentada por el Grupo Popular relativa a la regulación sobre el tránsito de personas y vehículos en vías ubicadas en suelo no urbanizables.

La moción constaba de dos propuestas de resolución. En la primera se instaba a revisar y actualizar el Decreto Foral 36/1994, de 14 de febrero, de modo que se generaran unas rutas debidamente señalizadas y libres de obstáculos para el tránsito de personas a pie, en bicicleta, vehículos a motor, siempre en las oportunas condiciones y parámetros de seguridad.

El segundo punto instaba al Gobierno de Navarra a generar una aplicación informática en la que se informara de las rutas autorizadas.

Por todo ello, se pregunta:

¿Cuáles son los pasos dados por el Gobierno de Navarra y el grado de cumplimiento alcanzado respecto a la moción aprobada sobre el tránsito de personas en vías situadas en suelo no urbanizable?

Pamplona, 31 de octubre de 2012

El Parlamentario Foral: Eloy Villanueva Cruz

Pregunta sobre si el Departamento de Salud ha realizado alguna gestión para que las personas afectadas por espina bífida sean reconocidas como enfermas crónicas

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª BAKARTXO RUIZ JASO

En sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre si el Departamento de Salud ha realizado alguna gestión para que las personas afectadas por espina bífida sean reconocidas como enfermas crónicas, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Bakartxo Ruiz Jaso.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 6 de noviembre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Bakartxo Ruiz Jaso, Parlamentaria Foral por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta al Gobierno de Navarra, solicitando su respuesta por escrito, las siguientes preguntas:

1. ¿El Departamento de Salud ha realizado alguna gestión para que las personas afectadas por espina bífida sean reconocidas como enfermas crónicas?

2. ¿Hay algún protocolo de atención integral para las personas afectadas por esta enfermedad? ¿Cómo se gestiona?

En Iruña a 29 de octubre de 2012

La Parlamentaria Foral: Bakartxo Ruiz Jaso

Pregunta sobre las medidas que se han puesto en marcha para evaluar la presencia de la avispa asiática y atajar su expansión

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. VÍCTOR RUBIO MARTÍNEZ

En sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las medidas que se han puesto en marcha para evaluar la presencia de la avispa asiática y atajar su expansión, formulada por el Ilmo. Sr. D. Víctor Rubio Martínez.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 6 de noviembre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Víctor Rubio Martínez, Parlamentario Foral por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta, la siguiente pregunta escrita, para su respuesta por escrito por parte del órgano correspondiente del Gobierno de Navarra:

La presencia de la denominada avispa asiática, que viene siendo denunciada por apicultores y por ecologistas desde hace varios años, y la aparición en diversos puntos de nuestra geografía, noticia que ya ha trascendido a los medios de comunicación, son la muestra del tipo de invasiones que suponen uno de las peores amenazas para el medio ambiente y, en este caso concreto, con la gravedad añadida que afecta a una especie tan sensible como es la abeja europea, por ello este Parlamentario desea conocer:

• ¿Qué tipo de medidas se han puesto en marcha por parte del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local para evaluar la presencia de esta especie y atajar su expansión?

Pamplona-Iruña 30 de octubre 2012.

El Parlamentario Foral: Víctor Rubio Martínez

Pregunta sobre las causas que han originado una mayor necesidad de recursos para acometer el pago de los intereses de la deuda de Navarra

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las causas que han originado una mayor necesidad de recursos para acometer el pago de los intereses de la deuda de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 6 de noviembre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra para su respuesta por escrito:

El pasado 14 de mayo de 2012, mediante la Resolución 197/2012 se produjo una ampliación de crédito de la partida 112003-11430-3000-

951100, Intereses deuda de Navarra, por un importe de 17.344.383,95 euros. Al parecer, según consta en la propia documentación remitida por del Gobierno de Navarra, este aumento de crédito a la partida referida al pago de los intereses de Navarra se produjo por una "insuficiente consignación presupuestaria existente en la partida para proceder al pago de intereses de la deuda de Navarra".

A este respecto este parlamentario desea conocer:

Primero. Las causas que han originado una mayor necesidad de recursos para acometer el pago de los intereses de la deuda de Navarra.

Segundo. Se solicita una relación detallada y justificada de todos los movimientos que ha soportado la partida 112003-11430-3000-951100, Intereses deuda de Navarra, desde el 1 de enero de 2012 hasta la fecha de recepción por parte del Gobierno de Navarra de la presente pregunta.

Tercero. Se solicita el dato concreto sobre la cantidad abonada de facto a fecha de recepción de esta pregunta en concepto de Intereses deuda de Navarra y la previsión de gasto total en este concepto a 31 de diciembre de 2012.

En Iruña, a 31 de octubre de 2012. r

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre las partidas correspondientes a las ayudas al segundo hijo por excedencia y a la familia numerosa con cuatro o más hijos

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª AMAYA ZARRANZ ERREA

En sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las partidas correspondientes a las ayudas al segundo hijo por excedencia y a la familia numerosa con cuatro o más hijos, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Amaya Zarranz Errea.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 6 de noviembre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Dña. Amaya Zarranz Errea, Parlamentaria Foral perteneciente al Grupo Popular en el Parla-

mento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta por escrito al Departamento de Políticas Sociales sobre las ayudas a la familia.

El Gobierno de Navarra bloqueó el pasado 20 de junio las partidas presupuestarias correspondientes a las ayudas al segundo hijo por excedencia y la ayuda a la familia numerosa con cuatro o más hijos. El pasado 31 de julio, el entonces Director General del Departamento y hoy Consejero de Políticas Sociales Iñigo Alli, anunció que el 1 de agosto se desbloquearían estas partidas.

– ¿Se han desbloqueado las partidas correspondientes a las ayudas al segundo hijo por excedencia y a la familia numerosa con cuatro o más hijos? En caso de haberse desbloqueado se solicita la fecha concreta.

– ¿Se han concedido estas ayudas a las familias solicitantes? En caso afirmativo, se solicita desglose detallado de las ayudas concedidas.

Pamplona, 31 de octubre de 2012

La Parlamentaria Foral: Amaya Zarranz Errea

Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA

Ponencia para valorar el número y dedicación de Parlamentarios, la figura del Defensor del Pueblo y otras medidas

RECHAZO POR LA COMISIÓN DE RÉGIMEN FORAL

En sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2012, la Comisión de Régimen Foral del Parlamento de Navarra rechazó la propuesta de creación de una Ponencia para valorar el número y dedicación de Parlamentarios, la figura del Defen-

sor del Pueblo y otras medidas, presentada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro.

Pamplona, 7 de noviembre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera.